



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 041-2018-CPP
Paita, 22 de marzo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2018 los Expedientes N° 00017430-2017-MPP del 18 de agosto de 2017, N° 00024638-2017-MPP del 23 de noviembre de 2017 y 201802408 del 2 de febrero de 2018 de la Municipalidad Distrital de La Huaca, sobre Transferencia de Predio destinado a Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 00017430-2017-MPP de fecha 18 de agosto de 2018, que contiene el Oficio N° 252-2017-MDLH/A el Ing. José Gabriel Talledo Peña, Alcalde de la Municipalidad Distrital La Huaca, hace de conocimiento al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, que viene elaborando un Perfil de Inversión Pública en el área de salud denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud I -2 de la Villa Santa Ana de La Huaca, Distrito de La Huaca - Paita - Piura" cuya finalidad es brindar un adecuado y optimo servicio de salud a la población, y la ubicación destinada para la elaboración y ejecución del mencionado proyecto es el lote 2 - Mz. I - Sector B - C.P. Villa Santa Ana en la jurisdicción del Distrito de La Huaca, el que fue inscrito en el año 2011 a favor de esta Provincial en la Partida Registral de SUNARP Piura N° 11105352 con Uso de Salud, y siendo necesario contar con la propiedad inmueble a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita se realice la transferencia a la brevedad posible, por ser uno de los requisitos indispensables para el financiamiento del proyecto.

Que, asimismo con el Informe N° 185-2017-MPP-GDUyR-SGPUCATyAA.HH/WCP de fecha 16 de octubre de 2017 el Arq. William Castro Peña, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, informa al Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que el predio ubicado en el lote 2 de la Manzana I del Centro Poblado Villa Santa Ana, Sector B, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, se encuentra inscrito en la Partida N° 1105352 a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, por lo tanto resulta procedente realizar la transferencia del mencionado lote a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, ya que se está elaborando el Perfil de Inversión Pública denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud I-2 de la Villa Santa Ana - La Huaca - Distrito La Huaca - Paita - Piura", para ello se ha elaborado la memoria descriptiva y el plano del predio con los datos técnicos incluyendo el valor arancel del predio:

- Ubicación : Lote 2 - Mz. I - Sector B - C.P. Villa Santa Ana - Distrito de la Huaca
- Área : 11,684.30 m²
- Perímetro : 456.20 ml.
- Partida Registral N° : 11105352
- Uso : Área de Salud
- Linderos y medias perimétricas
 - Frente : 113.75 ml. con Alameda Celso Talledo.
 - Derecha : 96.25 ml. con Jr. Paracas.
 - Izquierda : 50.10, 19.00, 45.90 ml. con lote 1 y Jr. Nazca.
 - Fondo : 131.20 ml. con lotes desde el N° 3 al 18.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

- Del Valor del terreno

Tomando como referencia un predio de la zona, cuyo número de contribuyente es 02-03478777 – Formato PU Declaración Jurada de auto valúo Código Catastral N° 0504002130010101001 emitido por la Municipalidad Distrital de La Huaca. El Valor Arancel del terreno es de 26.00 soles por metro cuadrado, de ello se tiene el siguiente cuadro:

| Mz. | Lote N° | Valor Arancel (por m ²) | Área de Terreno (m ²) | Valor del Terreno |
|-----|---------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1 | 02 | S/ 26,00 | 11 684,30 | S/ 303 791,80 |

Que, el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 1085-2017/GDUyR/MPP del 19 de octubre de 2017, hace suyos los argumentos presentados por el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos y recomienda derivar todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal respectivo.

Que, siendo de necesidad ejecutar el perfil de Inversión Pública en el área de salud que vienen desarrollando denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud I-2 de la Villa Santa Ana de la Huaca, Distrito de la Huaca – Paita – Piura", el cual se ejecutara en el lote 2, Mz. I, Sector B, C. P. Villa Santa Ana de dicho distrito, el mismo que se encuentra bajo la titularidad patrimonial en el uso de área de salud de esta Municipalidad, es por ello que se debe realizar la transferencia de la propiedad del predio en mención a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, ya que este es uno de los requisitos indispensables para obtener el financiamiento del mencionado proyecto.

Que, numeral 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 080-2018-GAJ-MPP de fecha 27 de febrero de 2018, es de la opinión que se declare Procedente la transferencia en modalidad de donación del lote 2 Mz. I, sector B del C.P. Villa Santa Ana, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital La Huaca, cuya Partida Registral N° 11105352 del Registro de Predios Zona N° 01 – Sede Piura, se encuentra destinada para salud.

Que, mediante Dictamen N° 006-2018/MPP-Com. N° IV – DUR de fecha 7 de marzo de 2018, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se apruebe la Transferencia en la modalidad de Donación del lote 2, Mz. I, Sector B, C.P. de Villa Santa Ana, Distrito La Huaca, a favor de la Municipalidad Distrital La Huaca, conforme lo expresado en los informes técnicos y legales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, mereció su aprobación por Mayoría Calificada, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación del Lote 2 – Mz. I – Sector B – C.P. Villa Santa Ana, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura a favor de la Municipalidad Distrital La Huaca; autorizándose al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, suscriba los documentos que sean necesarios para que se concrete la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza